Fecha:	**26**	**de**	**enero**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO				**CONVENIO**	**x**
Contrato número:	**1.220.02-13.03-0382**	de	23 de junio de 2023		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 6000000023 del 15-03-2023 **RPC** No. 4500037012 **Apropiación Presupuestal:** 1106/1-2024/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1 /01/52 SECRETARIA DE SALUD/SGP PRESTACION SERVICIO DE OFERTA/Gestión Administrativa y/					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: **Plan de desarrollo** Plan de desarrollo departamental al 2020-2023 Valle Invencible **Línea estratégica territorial** LT5 Gestión territorial compartida para una buena gobernanza **Línea de acción** LA501 Gestión pública efectiva valle líder **Programa** PG 50103 Autoridad sanitaria para la gestión de salud **Subprograma** SP 5010303 Gestión administrativa y financiera **Meta de Resultado** Mr 501030005 implementar en el 100% de las empresas sociales del Estado procesos de gestión de la calidad. **Productos esperados** Fortalecer la oferta de servicios de salud en la atención del No Pos del régimen subsidiado y de la población pobre no asegurada (PPNA) acorde a los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la salud. **Meta de producto** MP501030300302. Implementar en un 100% los componentes del Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. **Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:** **Meta:** MP501030300302. Implementar en un 100% los componentes del Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. **Actividad:** Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESES priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución de los recursos asignados – Subsidio a la oferta.					

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SANTANDER, PARA CONTRIBUIR A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ Profesional Especializado Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3148832852 NIDIA CAROLINA CASTRO JIMENEZ Profesional Universitario Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3165382689
Contratista	JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA Gerente E.S.E. HOSPITAL SANTANDER C.C. 94.254.756 Teléfono: 3117471385

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el Hospital acordó en el complemento del convenio interadministrativo suscrito por vía electrónica en el SECOP II, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Salud y E.S.E. E.S.E. HOSPITAL SANTANDER, se concluye que, dio cumplimiento a cabalidad y se recibe a entera satisfacción las obligaciones contractuales pactadas para dicho periodo por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **2.** Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio. **3**. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. **4**. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se requieran. **5**. Garantizar atención integral a los usuarios. **6**. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. **7**. Dar continuidad a la Implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios semestral 2023. **8**. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la

normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos. **9**. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Frente a las obligaciones El Hospital Santander de Caicedonia presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del contrato:

1. La E.S.E. HOSPITAL SANTANDER, presenta el Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio firmado la Gerente, en cumplimiento de la obligación 1 del convenio.

2. Se adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento en Tiempo promedio de espera para la asignación de cita

de medicina general que es de 2.03 días, resultado inferior a lo esperado que son **3** días, por tanto, la oportunidad tiene cumplimiento. Lo anterior teniendo en cuenta el indicador según la Resolución 0256 de 2016 y Decreto 2193 del 2004 - SIHO así:

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General:

P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina General de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó **/** P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.

Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas = 556/229= 1.86 días
Meta: 3 días

2.1. Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital presenta certificación firmada por la Gerente y el jefe de Control Interno del cumplimiento de prestación de los servicios habilitados, en los horarios reportados en el REPS del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2. Así mismo anexa Certificación firmada por la Gerente y el Jefe de Control Interno, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día.

2.3. Frente a los Indicadores de Gestión financiera hay Certificación de Recaudo y recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud, según los siguientes indicadores:

Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META
Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud	(Recaudo ingresos corriente venta de servicios de salud: / Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias) * 100	≥ 100%

Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud $6.120.485.732
_____ ____*100= ---------- *100 = 123,31%
Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias $4.963.369.204

De acuerdo al anterior resultado del 123,31% El Hospital Santander, tiene un avance en el cumplimiento teniendo que en cuenta que la anterior cifra es con corte al mes de diciembre 31 de 2023.

Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META
Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud	(Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud / Promedio recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud últimas tres (3) vigencias) * 100	>=100%

$$\frac{\text{Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud}}{\text{Promedio recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud últimas tres (3) vigencias}} *100 = \frac{\$658.179.720,77}{\$1.845.038.590} *100 = 35.67\%$$

De acuerdo al anterior resultado del 35,67% El Hospital Santander de Caicedonia.

Presenta ejecución presupuesta firmada y certificación de recaudo por concepto de recuperación de cartera y certificación por concepto de venta de servicios de salud.

3. El Hospital presento el informe correspondiente, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma adjuntado al mismo los respectivos soportes que dan cuenta del avance de las obligaciones pactadas.

4. El Hospital anexa certificación de las PQRS proporción de satisfacción de los usuarios del hospital. Así mismo la base de datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, en donde se puede demostrar la atención a los usuarios.

5. En la articulación con las Entidades Administradoras de Planes De Beneficio EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que funcionan el Municipio. También anexa certificación de afiliación de población no asegurada y que ha sido afiliada, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. El Hospital presenta informe con corte al mes de diciembre del año 2023, donde se evidencia que dan continuidad a la Implementación del sistema de Costos Hospitalarios, en donde relaciona y garantiza la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del mismo.

7. Anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de la vigencia 2023, de los recursos del Convenio firmado por la Junta Directiva, así como la Resolución de COMFIS donde se aprueba la adición presupuestal.

El Hospital Santander de Caicedonia, dio cumplimiento a la mayoría de los indicadores y obligaciones del convenio, pero no alcanzo a cumplir uno de los indicadores el cual es Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en el cual alcanzó el 35.67% de cumplimiento, en razón a ello, el Hospital presento el respectivo plan de mejoramiento dando cumplimiento a la cláusula

décimo tercera y cuarta. Es de anotar que también dio cumplimiento a lo mencionado en las cláusulas en lo referente al reporte del 100% de los indicadores de calidad en los periodos trimestrales en el SIHO, actualización y avances en la autoevaluación de los servicios de salud del Sistema Único de Habilitación, tener las respuestas al día de las diferentes PQRS dadas a la comunidad como a los entes de control y Garantizar la disponibilidad para la atención de la consulta de urgencias las 24 horas del día con grupo multidisciplinario que se requiera, los soportes correspondientes se adjuntan en la carpeta de manera física como digital, los cuales reposaran en custodia en la Oficina Jurídica de la Secretaria Departamental de Salud.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de

acuerdo con la naturaleza del contrato: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
CONCEPTO	**Valor**		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 122.730.899**		Primer Desembolso 50%	18-jul-23	$ 61.365.449	Pagado
VALOR ADICIONES	$ -		Segundo Desembolso 25%	21-sep-23	$ 30.682.725	Pagado
REAJUSTES	$ -		Tercer Desembolso 25%	24-ene-24	$ 30.682.725	Pagado
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	$ -					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 122.730.899**					
VALOR PAGADO	$ 122.730.899					
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO						
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 122.730.899**					
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ -					
INTERESES MORATORIOS	$ -					

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula Octava del Convenio electrónico No. **1.220.02-13.03-0382** del 23 de junio de 2023, sobre la forma de pago se recomendó el pago por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 122.730.899)** a favor del Hospital Santander de Caicedonia, de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presento los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados. Es de anotar que el mencionado Hospital se le realizo un primer desembolso por valor de **SESENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($61.365.450)**, que corresponde al 50% del convenio, otro por $ 30.682.725 correspondiente al 25% del valor del convenio y un valor final de $ 30.682.724 correspondiente al 25% fue pagado el 24 de enero de 2024, para un gran total de $ 122.730.899.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato N° **1.220.02-13.03-0382 de 23 de junio 2023,** Hospital Santander de Caicedonia del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula Decima Primera del contrato en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe		**de**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
26	días del mes de	enero	de	2024

ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ
Profesional Especializado
Supervisor

NIDIA CAROLINA CASTRO JIMENEZ
Profesional Universitario
Supervisor